



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.515/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000157/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D JOSE LUIS NUÑEZ ALEJANDRE contra la empresa FRIGOS MARGUT S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, D. José Luis Núñez Alejandre, contra la parte demandada, FRIGOS MARGUT S.L.U, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de las relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 11.767,64 Euros, y a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta Sentencia a la parte actora, a razón de 39,66 Euros brutos diarios.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRIGOS MARGUT S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciséis de Julio de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.